Sesión 101a.

Día 9 de Diciembre de 1925.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día nueve del mes de Diciembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Dr. Dn. Alfredo Lanari y Vocales Doctores Doña Elvira Rawson de Dellepiane, Dn. Alcides Calandrelli y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Luis Roque Gondra, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

18960 D/925.- 1º Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 21 de Octubre ppdo. para las reparaciones a efectuarse en los edificios escolares sitos en: Charcas 2254, Peña 2670, Anchorena 855, Gavilán 1462, Alvarez 2849 y Artigas 690, este último de propiedad particular, Grupo V, por haberse llevado a cabo cumpliéndose en la misma todos los requisitos legales.

2º Adjudicar los trabajos a la firma Nicolás Seminara y Cía. por importe de treinta y dos mil cuarenta y ocho pesos con treinta centavos... ($ 32.048.30) m/n, siendo su propuesta la más baja de las cinco presentadas, e inferior en tres mil ochocientos sesenta y seis pesos con treinta centavos ($ 3.866.30) m/n, al presupuesto oficial aprobado para las obras.

3º Acordar en la forma de práctica un 10% de dicha propuesta para imprevistos.

19597 B/925.- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Señor Píndaro S. Broggi, con motivo del fallecimiento del Sr. Juan Costantino, por cuanto ella no interesa al Tesoro Escolar, toda vez que tanto el domicilio del causante, como los bienes denunciados, están fuera de jurisdicción nacional y ordenar el archivo del expediente.

18544 O/925.- 1º Aprobar los balances del movimiento de fondos por el mes de Setiembre del año en curso, correspondientes a los bienes de las sucesiones de Dn. Félix F. Bernasconi, Emiliano Oliden y Elena Sorcina, donación de Doña Josefa Tollo e inmuebles sitos en Bahía Blanca Nº 1551 y Avenida Nacional

hl

N° 3650.-

2° Disponer que tramiten por separado las planillas de movimiento de fondos por Setiembre de los bienes de sucesiones reputadas vacantes, a objeto de que la D. Administrativa se expida previa consulta de los expedientes judiciales.-

4577 | 2°/925.- Justificar, sin goce de sueldo, la inasistencia a clase en que incurrió la maestra de la escuela N° 21 del C. Escolar 2°, Srta. Mercedes Gregoria Azopardo, desde el 25 de Agosto hasta el 20 de Noviembre del corriente año, debiendo ser examinada nuevamente por la Inspección Médica Escolar al finalizar las vacaciones, en cuya oportunidad si no se encontrara en condiciones de reanudar regularmente sus tareas, será declarada cesante.-

16550 | O/925.- Aprobar los balances de movimiento de fondos por el mes de Agosto del año en curso, que eleva el Administrador de Propiedades del Consejo, correspondientes a los bienes de las sucesiones de Dn. Carlos Erramouspe, Dn. Emiliano Oliden, Dn. Enea Soresina, y Dn. Félix F. Bernasconi y la donación de Doña Josefa Tollo.-

17170 | 8°/923.- 1° Manifestar al ex-profesor interino de Taquigrafía de escuelas para Adultos, Sr. Santiago Canoh., que no le asiste ningún derecho para reclamar sueldos posteriores a la fecha de su separación del cargo.-

2° Pasar el expediente a Comisión Didáctica para que se sirva dictaminar en el pedido del Sr. Canoh relativo a su concepto profesional.-

20522 | S/925.- 1° Aprobar la licitación privada efectuada el 16 de Noviembre último para la adquisición de los artículos destinados al servicio de té y café, y limpieza de las oficinas durante un bimestre, por haberse llevado a cabo cumpliéndose con todas las formalidades de ley.-

2° Aprobar, asimismo, la planilla de adjudicaciones proyectada por la Comisión de Compras, cuyo importe asciende a la suma de dos mil seiscientos setenta y seis pesos con sesenta centavos ($ 2.676.60) m/n, adoptándose con respecto al renglón factura, que ha quedado sin adjudicar, el temperamento propuesto por la Intendencia y conceptúan conveniente la D. Administrativa

y Asesoría Letrada.-

3º Aceptar, en lo relativo al renglón leche, el procedimiento propuesto por la Intendencia.-

4º Imputar el gasto al ítem 3, partida 27 del presupuesto vigente (Gastos de oficina).-

2568 — E/925.- No aceptar la denuncia que formula Doña Carmen Pinnafaz referente a una multa de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3400) m/n, que pertenece al Consejo, por oponerse a ello el decreto del P. E. Nacional de 26 de Octubre de 1922.-

4889 — 20º/920.- 1º Aprobar el proyecto, planos y presupuesto por ciento noventa y un mil noventa y seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 191.096.94) m/n, sin imprevistos, correspondiendo de este importe ciento setenta mil trescientos diez y siete pesos con setenta y nueve centavos ($ 170.317.79) m/n, a las obras de ampliación y veinte mil setecientos setenta y nueve pesos con quince centavos ($ 20.779.15) m/n, a las reparaciones del edificio fiscal calle Pomrouge 370, ocupado por la escuela Nº 8 del C. Escolar 20º, que eleva la Dirección Gral. de Arquitectura.-

2º Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de ley.-

3º Aprobar asimismo para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado al expediente y que la D. Gral. de Arquitectura aconseja adoptar.-

4º Imputar el gasto según la forma indicada por D. Administrativa a fs. 277 y vuelta del expediente.-

18959 — D/925.- 1º Aprobar la licitación pública efectuada el 21 de Octubre ppdo., para la ejecución de reparaciones generales en los edificios escolares fiscales ubicados en las calles Boedo 657 y Formosa 136, y obras de adaptación en la casa de propiedad particular de la calle Rosario 720/740, ocupado por la escuela Nº 13 del C. Escolar 11º, Grupo IV, por haberse llevado a cabo cumpliéndose con todos los requisitos legales.-

2º Aprobar, asimismo, la adjudicación proyectada a favor de la firma Nicolás Seminara y Cia cuya propuesta por importe de sesenta y tres mil noventa y siete pesos con ochenta y cinco centavos ($ 63.097.85) m/n, es la mas baja de las cuatro obtenidas, resultando inferior en seis mil ochocientos sesenta y un pesos con noventa y un centavos ($ 6.861.91) m/n, al presupuesto oficial.-

3º Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha

propuesta para imprevistos.-

8359 | 2/924.- Ordenar a D. Administrativa tome nota de lo adeudado al ex-portero de la escuela Nº 4 del C.E. 18º, Dn. Luis Calvano, en concepto de diferencia de sueldo por salario mínimo, por servicios prestados desde el 1º de Abril al 25 de Julio de 1918, para su inclusión en la planilla de pedido de crédito extraordinario.-

Sección Provincias

17102 | L/925.- 1º Aprobar el contrato de locación agregado (fs. 8 a 10 del exp.) que para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 189 de "El Puquial" (La Rioja), eleva la Inspección Seccional respectiva, el que se encuentra extendido en debida forma y establece igual alquiler al abonado por el anterior edificio (veinte pesos ($ 20.00) m/n), término de cuatro años a contar desde la fecha de ocupación del local y demás condiciones de práctica.-

2º Declarar rescindido el contrato que reconoce el antiguo local, de conformidad con la facultad que le confiere al Consejo el artº 6º del mismo.-

5462 | S/925.- 1º Acusar recibo del Decreto del P.E. dictado en Acuerdo de Ministros el 27 de Noviembre último, por el que se autoriza al Consejo a girar a la orden del Sr. Interventor Nacional en la Provincia de San Juan, el importe del subsidio correspondiente al segundo y tercer cuatrimestres del año en curso, que por ley de Presupuesto en vigor se acuerda a la mencionada provincia para fomento de la instrucción pública de conformidad a lo establecido en la ley 2737, debiendo proceder a rendir cuenta oportunamente del subsidio correspondiente a todo el año 1925.-

2º Comunicar ese Decreto al Sr. Interventor en San Juan y pasar el expediente a D. Administrativa para que practique la liquidación respectiva.-

18929 | M/925.- Aprobar provisoriamente la ampliación del horario de las Oficinas de la Inspección Seccional de Mendoza, de 8.30 a 11 horas, durante los diez primeros días de cada mes, sin quebrantar el horario ordinario de 12 a 18 horas hasta que la Oficina regularice su situación en todos sus ramos.-

21987 | S/924.- Aprobar el contrato de locación de cosa agregado, que para

U

el funcionamiento de la escuela nacional N° 72 de "Desamparados" (San Juan), eleva la Inspección Seccional respectiva, el que se encuentra extendido en debida forma y establece igual alquiler al abonado con anterioridad (cincuenta pesos ($50.00 m/n), término de cinco años a contar desde el 1° de Noviembre último, renovable por mas tiempo a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.-

17659 S/925.- Solicitar del Gobierno de Salta, antes de acoger a la misma provincia a los beneficios de la ley de Subvenciones N° 2737, el envío de copia debidamente legalizada de la ley que autorizó la vigencia del Presupuesto de 1924 durante el primer semestre de 1925, como también copia legalizada del Presupuesto de gastos del Consejo General de Educación y de las escuelas provinciales.-

16660 C/925.- Volver el expediente previo agregado al N° 19583-C/925, a la Inspección General de Provincias, para que proponga las medidas a adoptarse a los efectos de regularizar la situación de la Srta. Felisa Angela Macchiavello.-

Sección Territorios

16301 T/924.- 1° Aprobar los servicios prestados por los Sres. Miguel A. Battiti y Wenceslao Mendoza, desde el 1° de Setiembre al 26 de Octubre de 1924 el primero, y desde el 1° de Setiembre al 17 de Noviembre del mismo año el segundo, en la escuela N° 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego) en substitución de las maestras Sras. Isabel G. de Bauer y Enriqueta G. de García Borges.-

2° Liquidar oportunamente a favor de la Gobernación de Tierra del Fuego, el importe de los sueldos del Sr. Battiti, como reintegro de lo ya abonado.-

3° Incluir en planilla para solicitar crédito suplementario, el monto de los sueldos en cuestión, por no existir partida disponible a la cual cargarlo.-

16351 C/923.- Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia que sin él le fué concedida al Sr. Francisco Salas, director de la escuela N° 1 de Chubut, desde el 1° al 30 de Noviembre de 1923.-

3054 R/925.- No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex-maestro de la escuela N° 23 de Río Negro, Dn. Emilio Krause, manteniéndose, en consecuencia, las resoluciones reclamadas; e intimarle que de inmediato proceda a reintegrar en la Tesorería de la Re-

hl

partición, el importe de los sueldos que percibió sin corresponderle como maestro de la citada escuela, a contar desde el 3 de Noviembre de 1922 hasta el 31 de Enero de 1923, bajo apercibimiento de que si no da cumplimiento a esta intimación, se gestionará el cobro por la vía judicial, dándole conocimiento de su proceder y a sus efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública del cual depende actualmente.—

19920 — R/925.— Designar Profesora de Música (una cátedra), para las escuelas Nos. 6 y 23 de San Antonio Oeste (Río Negro), a la Srta. Dolores Giménez, con título de Profesora Superior de Piano y Solfeo del Instituto Musical Santa Cecilia, quien deberá hacerse cargo del puesto el 1º de Marzo próximo.—

9215 — P/925.— Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales las actuaciones relativas a reclamo de haberes formulado por la actual directora de la escuela Nº 175 de La Pampa, Sra. Adelina S. de Mori Giménez.—

20335 — P/925.— Autorizar al Club Deportivo Mirasol de la Villa de este nombre, para que celebre sus reuniones en el local de la Biblioteca "Raúl B. Díaz", de la escuela Nº 67 de Pampa.—

16107 — P/925.— 1º Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Territorios al disponer que el director de la escuela Nº 77 de Pampa, Sr. Basilio Becerra, pase a prestar servicios en la Nº 20 de la misma Gobernación, conservando su actual categoría y en carácter de auxiliar.—

2º Disponer que la Inspección respectiva ubique al Sr. Becerra en un cargo que corresponda a su nombramiento y categoría.—

Sección Capital

14292 — 11º/925.— 1º Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Clara M. Casco a contar desde el día en que dejó de prestar servicios, haciendo constar que se refiere al puesto de maestra de la escuela Nº 43 de La Pampa, a la que debió pasar por permuta y no al de maestra de la escuela Nº 13 del C. Escolar 11º que desempeñaba con anterioridad.—

2º Declarar para lo sucesivo, que el hecho de que los maestros de escuelas de la Capital gestionen permutas

H

con maestros o directores del interior, al solo efecto de facilitarles el ingreso a aquellas escuelas, renunciando sin hacerse cargo de su puesto o antes de haber prestado seis meses de servicios en su nuevo destino en provincias o territorios, será considerado como una falta de delicadeza indigna de un maestro y se anotará en su foja de servicios a fin de evitar su reingreso a la Repartición.-

10048	3º/925.-	1º Aprobar la licitación pública efectuada el 14 de Octubre ppdo., para la construcción de un edificio escolar de ocho aulas con capacidad para 640 alumnos en dos turnos en el terreno sito en la calle Salta esq. San Juan (escuela Nº 16 del C.E. 3º), por haberse cumplido en la misma, con todos los requisitos legales.- 2º Aceptar, como mas baja de las nueve presentadas en forma, la propuesta de la firma Fernando Dannelli por importe de trescientos trece mil novecientos veintidós pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 313.922.54) m/n, que resulta inferior en la cantidad de cincuenta y cinco mil trescientos nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 55.309.95) m/n al presupuesto oficial aprobado para las obras.- 3º Acordar, en la forma de práctica, un 10% de dicha propuesta para imprevistos.-
12683	O/925.-	Rectificar la resolución de 7 de Setiembre de 1925, en el sentido de que los honorarios regulados por la misma a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio del Neuquén, Dn. Ricardo Rodríguez por los trabajos realizados en los juicios mencionados a fs 1 del exp., es por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00) m/n y no la de noventa pesos ($ 90.00) m/n, como en aquella se expresa; debiendo imputarse esa cantidad a la cuenta (Fondos Especiales) año 1925.-
8124	A/925.-	Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por Doña María Narbaitz de Lacassague, que formula el Sr. Cesareo Aranguren, acordando al mismo como retribución el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar.-
20417	12º/924.-	Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el expediente, para que se pronuncie con respecto al valor de la colección de retratos de personajes históricos que ofrece en venta la maestra de la

Wl

escuela Nº 19 del C. E. 12º, Srta. Clotilde Arrieta, y si es apta o no para ser usada como material ilustrativo en las escuelas la referida colección.–

10097 P/924.– 1º Denegar el pago de sueldos que solicita el empleado Dn. Rafael Lamberti desde el 19 de Mayo de 1924 hasta el momento en que se le reintegró en su anterior categoría.–

2º Derogar el severo apercibimiento aplicado por resolución de Junio 13 de 1924 al funcionario que en esa época desempeñaba el cargo de Contador General.–

3º Pedir al ex-Contador General se sirva devolver la nota Nº 3135 de Junio 16 de 1924, por haber quedado sin efecto en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.–

18162 P/925.– Aceptar la denuncia presentada por el Sr. Pascual Perez relativa a la insuficiencia de pago de impuesto en la sucesión de Dn. Federico Juan Smith, y conceder al denunciante como retribución el 15% de la multa que ingrese al Tesoro Escolar, de acuerdo con lo determinado en el Art. 24 de la citada ley.–

18957 D/925.– 1º Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el 20 de Octubre ppdo., para la ejecución de las obras de refacción de los edificios escolares sitos en Sarmiento Nº 2573, Sarmiento 2250, Rivadavia 2616 y Lavalle 2876, este último de propiedad particular, Grupo II, por haberse cumplido en la misma todos los requisitos legales.–

2º Aceptar, como mas baja de las tres presentadas, la propuesta del Sr. Oscar C. Paqüez, por importe total de sesenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesos con treinta y seis centavos ($ 67.687.36) m/n, que resulta inferior en la cantidad de seis mil trescientos trece pesos con veintinueve centavos ($ 6.313.29) m/n al presupuesto oficial aprobado para las obras.–

3º Acordar en la forma de práctica un 10% de dicha propuesta para imprevistos.–

4º Disponer que la D. Gral. de Arquitectura se ajuste a las indicaciones del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en lo que concierne a las reparaciones del edificio de propiedad particular sito en la calle Lavalle Nº 2876 (Escuela Nº 21 del C. Escolar 2º).–

hl

2015	12°/925.-	Acceder a lo solicitado por la Asociación Cooperadora de la escuela N° 6 del C. Escolar 12°, en el sentido de que se le autorice para exhibir los sábados de 16 a 19 durante el período de vacaciones vistas instructivas y morales, y el uso de los aparatos de gimnasia, bajo la vigilancia de la directora de la escuela, quien presta su conformidad para ello.-
9371	11°/925.-	1° Dar por recibida la casa Vernet 191, locada para ampliación de la escuela N° 16 del C. Escolar 11°, el día 29 de Octubre último, desde cuya fecha se liquidarán los alquileres respectivos; quedando obligado el propietario a ejecutar en las presentes vacaciones las obras de detalle indicadas a fs. 32 de las actuaciones.- 2° Eximir de la multa de cuatrocientos setenta pesos ($ 470.00) m/n, que correspondería aplicar al propietario por mora de 47 días en la terminación de los trabajos, en mérito a la cesión que hizo del local el 10 de Setiembre, sin exigir pago de alquiler.- 3° Recomendar al C. Escolar 11°, se abstenga en lo sucesivo de aceptar locales que no reunan las condiciones estipuladas, por la conveniencia que existe en exigir a los contratistas el cumplimiento estricto de sus compromisos.- 4° Pasar el expediente a D. Gral. de Arquitectura para que informe si el local cuenta con instalaciones de luz a fin de que Comisión Didáctica pueda expedirse con respecto a la propuesta de traslación de la escuela nocturna N° 2.-
19372	I/925.-	1° Autorizar de inmediato el pertinente llamado a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano y calzado correspondiente para el personal de servicio de la Repartición y chauffeurs de Suministros.- 2° Aprobar, para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condiciones formulado por la División Compras, autorizándose su impresión en número de 100 ejemplares dentro de la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) m/n, en que se calcula su costo, e imputarse el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.-
13458	M/6/925.-	Autorizar la entrega de la suma de seis mil setecientos veintitrés pesos con veintidós centavos ($ 6.723.22) m/n, a la orden del Sr. Tesorero del H. Consejo, para que haga efectivo a la Intendencia Municipal de la Capital el pago de la deuda por el servicio de ado-

Wl

quinado frente al inmueble de propiedad del Consejo sito en la calle Cráneo esquina Besares, antes del 15 del corriente, con cargo de rendir cuenta; debiendo imputarse el gasto al item 3, partida 60 del Presupuesto en vigor (Edificación y ampliaciones de edificios escolares, Capital).-

20088 | 12°/925.- Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 15 de Setiembre hasta el 9 de Octubre ppdos., la maestra de la escuela N°2 del C. Escolar 12°, Srta. María C. Iriart.-

6361 | 7°/925.- Disponer, con carácter general, la supresión del uso de las pizarras en las escuelas de la Capital, por ofrecer dicho material serios inconvenientes desde el punto de vista didáctico y ser peligroso para la salud de los niños.-

18575 | E/925.- Conceder la permuta que de sus respectivos cargos solicitan la maestra de tercera categoría de la escuela de niños débiles N°2, Sra. Pelisa Errecaborde de Pini y la preceptora de la nocturna N°4 del C. Escolar 13°, Srta. Celestina C. Iribar.-

12555 | 18°/923.- Acordar los beneficios del Volante 31 con carácter definitivo, a la maestra de segunda categoría, Sra. Josefa B. C. de Paola, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N°20 del C. E. 1°.-

20262 | 8°/925.- Tomar nota de la constitución de la Comisión del Distrito 8° de la Mutualidad Anti-Tuberculosa del Magisterio y autorizar a la misma para usar el patio cubierto de la escuela N°9 del citado Distrito, a fin de realizar conferencias instructivas y de divulgación, a cuyo efecto deberá ponerse de acuerdo con el Inspector Seccional y los directores de escuela para facilitar la concurrencia a ellas de los alumnos de los grados superiores.-

20714 | I/925 acumulado al 11205-P/922.- 1° Las direcciones de escuelas particulares entregarán, en la Secretaría de la Inspección Gral. de Escuelas Particulares en la segunda quincena de Febrero de cada año, la nómina del personal directivo y docente, con indicación del grado y horario de su enseñanza, título que posee y número de autorización o título, registrado en las Oficinas del Consejo. En igual forma se procederá en todo cambio de profesores o distribución de los horarios en el año.-

Ll

2º La aprobación o rechazo del personal se hará previo informe del Inspector del Distrito y la resolución se anotará en la Inspección General, previa comunicación a las escuelas interesadas.-

Sección Provincias

21483 | 6/925.- Ceder el local de la escuela Nº 189 de "Los Cocos" (Córdoba), a fin de que el "Camping Club de Buenos Aires" instale en el un campamento veraniego para maestros, con advertencia de que debe evitarse el deterioro del local y del mobiliario de la escuela.-

19821 | S/925.- Trasladar, en carácter de maestro ayudante, a la escuela Nº 30 de Santa Fé, en reemplazo de la Srta. María Camila La Cueva, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, al ex-director de la escuela Nº 124 de la misma provincia, Sr. Gabriel Cisneros, quien deberá hacerse cargo del nuevo puesto al iniciarse el próximo curso escolar.-

Sección Capital

Exp....... 1º Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Abel del Castillo, del cargo de Tesorero de la Repartición, y darle las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

2º Nombrar Tesorero de la Repartición, con la asignación mensual de ochocientos pesos ($ 800.00) m/n mensual, en reemplazo del anterior, al actual segundo Jefe de Tesorería, Dn. Ricardo Figueroa, quien tiene antigüedad en el servicio del 18 de Junio de 1902, y en la categoría del 12 de Julio de 1920.-

3º Nombrar segundo Jefe de Tesorería, en reemplazo del anterior, con la asignación mensual de seiscientos pesos ($ 600.00) m/n., al actual Oficial Primero Cajero, Dn. Juan Martín Martínez Turque, quien tiene antigüedad en el servicio del 5 de Enero de 1905, y en la categoría del 3 de Febrero de 1919.-

4º Nombrar Oficial Primero Cajero, en reemplazo del anterior, con la asignación mensual de quinientos pesos ($ 500.00) m/n al actual Jefe de Liquidaciones de Contaduría. Sr. Augusto R. Sabourin, quien tiene antigüedad en el servicio del 18 de Abril de 1906, y en la categoría del 28 de Julio de 1919.-

Se hace constar que la Comisión de Ascensos manifiesto que no propone para el cargo anterior, al actual Oficial Primero de Contaduría, Dn. Bartolomé Pirpo que por su antigüedad y

bien concepto correspondiéndole, en vista de que dentro de breves días se encontrará en condiciones de acogerse a la jubilación ordinaria.—

5º Nombrar Jefe de Liquidaciones de la Contaduría, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos ($400.00) m/n, y en reemplazo del Sr. Sabourin, al actual Auxiliar Principal de Asesoría Letrada, Dn. Telesforo Herran, quien tiene antigüedad en el servicio del 1º de Junio de 1905 y en la categoría del 1º de Enero de 1914.—

6º Nombrar Auxiliar Principal de la Asesoría Letrada, en reemplazo del anterior, con la asignación mensual de trescientos sesenta pesos ($360.00) m/n, al actual Ayudante 1º de Inspección Técnica General, Dn. Facundo Las Artes, quien tiene antigüedad en el servicio y en la categoría del 27 de Noviembre de 1912.—

7º Nombrar Ayudante 1º de Inspección Técnica General, en reemplazo del anterior, con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos ($325.00) m/n, al actual Auxiliar de Asesoría Letrada, Dn. Manuel Fernandez, quien tiene antigüedad en el servicio del 13 de Enero de 1911, y en la categoría del 1º de Junio del corriente año.—

8º Nombrar Auxiliar de Asesoría Letrada, en reemplazo del anterior, con la asignación mensual de doscientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos ($292.50) m/n, al actual Auxiliar 1º de la Biblioteca Nacional de Maestros, Sr. Enrique Moras, quien tiene antigüedad en el servicio del 1º de Junio de 1911, y en la categoría del 7 de Noviembre de 1919.—

9º Nombrar Auxiliar 1º de la Biblioteca Nacional de Maestros, con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos ($260.00) m/n, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante de Secretaría, Srta. María Luisa Delerio, quien tiene antigüedad en el servicio del 22 de Noviembre de 1911, y en la categoría del 2 de Marzo de 1923.—

10º Nombrar Ayudante de Secretaría, en reemplazo de la anterior, con la asignación mensual de doscientos cuarenta y cinco

~~k~~

($ 245.00) m/n, a la Srta. Zulema Escalera, actual Escribiente del Museo Escolar "Sarmiento", quien tiene antigüedad en el servicio y en la categoría del 16 de Julio de 1908.—

11º Nombrar Escribiente del Museo Escolar "Sarmiento", en reemplazo de la anterior, con la asignación mensual de doscientos diez pesos ($ 210.00) m/n, al actual Copista de la Inspección Gral. de Territorios, Sr. Jaime E. Filipps, quien tiene antigüedad en el servicio del 18 de Agosto de 1922, y en la categoría del 1º de Junio de 1923.—

12º Nombrar Copista de la Inspección Gral. de Territorios, en reemplazo del anterior, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos ($ 180.00) m/n, al Sr. Luis Malmierca, actual peón embalador de la División Suministros.—

13º Dispónese que los empleados ascendidos, continúen prestando sus servicios en las Oficinas en que lo hacen actualmente.—

Exp. ......

Habiendo llegado a conocimiento del H. Consejo que el sobrestante de las obras del Instituto Bernasconi, Dn. Blas Maza, no concurre regularmente a sus obligaciones con los perjuicios consiguientes para las obras y los obreros que en ellas trabajan, se resuelve:

Disponer que D. Gral. de Arquitectura informe a la mayor brevedad sobre los hechos denunciados, debiendo verificar también si el exceso de obras particulares que atiende dicho sobrestante, es una de las causas que motivan la falta de contracción a sus tareas.—

18381 — C/925.

1º No hacer lugar a lo solicitado por la Comisión de Homenaje al Dr. Juan A. Boeri, en el sentido de que se dé su nombre a un establecimiento de la Capital, en vista de que todas las escuelas que funcionan en edificios de propiedad fiscal, han sido bautizadas con nombres especiales.—

2º Hacer saber a la Comisión recurrente que el H. Consejo tendrá en cuenta su pedido cuando llegue la oportunidad de dar un nombre especial a las escuelas que funcionarán en los edificios actualmente en construcción.—

19148 G/925.

1º Aceptar la denuncia presentada por el Sr. Boris Gridnever de bienes vacantes quedados al fallecimiento de Dn. José Fuentes,

no obstante no haber corrido el plazo de práctica, en vista de que el Apoderado del Consejo en el Neuquén, Sr. Ricardo Rodriguez, manifiesta que iniciará el juicio sucesorio de inmediato, y acordar al denunciante como remuneración, el 17% del producto líquido que ingrese al Tesoro Escolar.-

2º Manifestar al citado Apoderado Sr. Rodriguez, la conveniencia que existe en atenerse a las disposiciones insertas en el Digesto (Pág. 61 y siguientes) a fin de uniformar procedimientos.-

3º Hacer saber al mismo Apoderado que los gastos debe atenderlos con fondos solicitados de la sucesión.-

19298 C/924.- No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Miguel de Cortes Trigoni, en el sentido de que sea reconocido como título habilitante para optar a cátedras de taquigrafía, en las escuelas para Adultos, el que posee otorgado por el Círculo de la Prensa, en virtud de lo resuelto en exp. 2951-C/925.-

20681 O/925.- Volver las actuaciones a la Oficina Judicial a efecto de que se sirva tener presente la observación formulada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a las planillas de estado de las sucesiones vacantes al día 30 de Junio último, elevadas por la misma.-

21260 D/925.- Mandar pagar por D. Administrativa la suma de seis mil cuatrocientos veinte pesos con treinta y ocho centavos ($ 6.420.38) m/n, a favor de los Sres. José Barlaro e Hijo, Peluffo y Cía, Manuel Arzeno e Hijos, Café Paulista Soc. Anónima, Juan Casaretto y Miguaquy y Cía, importe de la Relación de Cuentas de pagos urgentes Nº 5, por adquisiciones efectuadas para las escuelas de esta dependencia con la imputación detallada en la planilla adjunta al expediente.-

2951 C/925.- No hacer lugar a lo solicitado por el Círculo de la Prensa, en el sentido de que sea reconocido como título habilitante para optar a cátedras de taquigrafía, en las escuelas para adultos los certificados que expide a los

alumnos que aprueban los cursos que en el se dictan, en vista de que en las Instituciones Particulares que no tienen por finalidad especial dicha tarea no dan a los alumnos los conocimientos pedagógicos necesarios para poder ejercer la docencia, y ademas, porque la materia de referencia se encuentra incluída en el plan oficial de los de perito mercantil de la Escuela de Comercio de la Nación.—

17138	I/925.-	Archivar las actuaciones, previa notificación al interesado.—

Sección Provincias

8705	C/925.-	Volver a D. Gral. de Arquitectura el expediente, relativo a un proyecto de ley sobre construcción escolar en la localidad "La Falda" (Córdoba), formulado por el Sr. Diputado Nacional Dr. Leopoldo Bard, para que informe con respecto al costo aproximado del edificio a que el mismo se refiere, a objeto de hacerlo saber al Ministerio.—
17549	I/925.-	No tomar en consideración el proyecto sobre enseñanza de manualidades (Telares) auspiciado por el Inspector Viajero de Provincias, Sr. Juan L. Cáceres, haciéndosele saber, sin embargo, que el H. Consejo ha visto con agrado su colaboración.—
19815	J/925.-	1º Que el Inspector Viajero Sr. Juan L. Cáceres, se haga cargo de la Seccional de Jujuy, hasta nueva disposición.— 2º Que el Visitador actualmente a cargo de la Seccional citada, Sr. Luis C. Herrera, continúe dependiendo de la misma, pero en carácter de Visitador.— 3º Que el Visitador Sr. Hector V. Federico, pase a la Seccional de Jujuy hasta fin del curso.—

Sección Territorios

16176	P/925.-	1º Hacer saber al Sr. Diógenes Quiroga, que no es posible acceder al pedido de adscripción que formula, por haberse resuelto con carácter general no adscribir a las Oficinas ningún miembro del personal docente y que si su salud no le permite temporariamente desempeñar sus funciones, puede solicitar licencia, la que será acordada una vez llenados todos los trámites reglamentarios.— 2º Pasar las actuaciones a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, previo informe de la D. Adminis-

trativa, en lo que respecta al aumento de viático del Sr. Quiroga.—

156 — 2/925.— 1º Aprobar las medidas adoptadas por Inspección Gral. de Territorios de acuerdo con la autorización que se le confirió en 22 de Junio ppdo., (fs. 4 del exp.) y de las cuales dá cuenta en sus notas de fs. 5, 5 vuelta, 6, 7, 7 vuelta, 8, 10 y 11 de las actuaciones y, como consecuencia:

a) La creación e instalación de las siguientes escuelas en los Territorios Nacionales:

Territorio de La Pampa

Escuela Nº 6 de Chapaleufú
" " 85 " Colonia la Argentina y Belvedere.—
" " 126 " Lote 4 Departamento Rancul.—
" " 147 " Lote 22 Campo Cerezolo Dep. Maracó.—
" " 178 " " 25 Dep. Capital (Zona Mauricio Mayer).—
" " 143 " " 14 Campo Salusso (en funcionamiento).—
" " 191 " Las Quintas (esta escuela iniciará su funcionamiento el 1º de Marzo del año próximo).—

Territorio de Río Negro

Escuela Nº 46 de Colonia Julia y Echarren.—
" " 52 " " Regina.—
" " 68 " " General Roca.—
" " 73 " Estación Comayo.—
" " 67 " Monte Bagual (esta escuela deberá iniciar su funcionamiento el 1º de Marzo próximo.—)
" " 69 " Sierra Colorada (con horario de 1º de Setiembre al 31 de Mayo) (iniciará su funcionamiento en cuanto se terminen los trámites para obtención de local).—

Territorio del Chaco

Escuela Nº 49 de Colonia Popular (Lote 160).—
" " 60 " " General Necochea (Las Breñas).—
" " 66 " Santa Marta.—
" " 67 " La Verde.—

hl

Escuela Nº 86 de Laguna Blanca
" " 128 " Colonia Barrera
" " 122 " " Vélez Sársfield (Napalpí).-
" " 123 " " Juan Larrea.-
" " 124 " " Santa Elena.-
" para aborígenes "Pampa del Indio".-
" " 125 de Lote 59, Colonia General Necochea (en funcionamiento).-
" " 126 de Las Rosas (en funcionamiento).-
" " 129 " Kilómetro 141, F. C. Forestal (esta escuela deberá iniciar su funcionamiento el 1º de Marzo del año próximo).-
" " 130 " Ypora Guazú (esta escuela deberá iniciar su funcionamiento el 1º de Marzo del año próximo).-

Territorio de Misiones

Escuela Nº 93 de Capioví.-
" " 117 " Puerto Mineral.-

Territorio de Neuquén

Escuela Nº 38 de Espinazo del Zorro.-
" " 39 " Cajón del Manzano.-
" " 78 " Lago Lolog.-
" " 86 " Vega Maipú.-
" " 88 " Las Coloradas.-
" " 44 " Las Horquetas (con horario del 1º de Setiembre al 31 de Mayo) (Iniciará su funcionamiento en cuanto terminen los trámites para obtención de local).-
" " 52 de Mallin del Toro (con horario del 1º de Setiembre al 31 de Mayo) (Iniciará su funcionamiento en cuanto se terminen los trámites para obtención de local).-
Escuela Nº 54 de La Patagonia (con horario del 1º de Setiembre al 31 de Mayo) (Iniciará su funcionamiento en Diciembre próximo).-
Escuela Nº 64 de Bajada del Marucho (con horario del

U

1º de Setiembre al 31 de Mayo) (Iniciará su funcionamiento en Diciembre próximo).-

Escuela Nº 73 - de Covunco Arriba (con horario del 1º de Setiembre al 31 de Mayo) (Iniciará su funcionamiento en Diciembre próximo).-

Escuela Nº 82 de Moluchencó (con horario del 1º de Setiembre al 31 de Mayo) (Iniciará su funcionamiento en cuanto se terminen los trámites para obtención de local).-

Escuela Nº 100 de Mallin del Toro (con horario del 1º de Setiembre al 31 de Mayo) (Iniciará su funcionamiento en cuanto se terminen los trámites para obtención de local).-

Territorio de Santa Cruz

Escuela Nº 11 de Cañadón León.-

Territorio del Chubut

Escuela Nº 86 de Piedra Parada.-

" " 87 " Cañadón de las Horquetas.-

" " 89 " Laguna del Mate.-

" " 88 " Pastos Blancos (con horario del 1º de Setiembre al 31 de Mayo) (Iniciará su funcionamiento tan pronto se termine el local actualmente en construcción).-

Escuela Nº 90 de Sierra Nevada (con horario del 1º de Setiembre al 31 de Mayo) (Iniciará su funcionamiento tan pronto se termine el local actualmente en construcción).-

Escuela Nº 91 de Yacimientos Petrolíferos (Valle "C") (Iniciará su funcionamiento el 1º de Marzo próximo).-

Escuela Nº 92 de Estación Escalante (Iniciará su funcionamiento el 1º de Marzo próximo).-

Territorio de Formosa

Escuela Nº 76 de La China (en funcionamiento).-

b) La designación del siguiente personal con la antigüedad que se especifica, dándola por confirmada:

José Ricardo Sosa.- Director para la escuela Nº 6 de Chapaleufú. Era maestro de la escuela Nº 52 de Pampa. Antigüedad: 18 de Agosto último.-

Ercilia G. Fordaz.- Directora para la escuela Nº 85 de Colonia La Argentina y Belvedere. Era maestra de la Nº 10 de Pampa. Antigüedad: 21 de Agosto último.-

Julio Argentino Guiñazú.- Director para la escuela Nº 126 de Lote 4, Dep. Rancul (Pampa). Era maestro de la Nº 76 de Pampa. Antigüedad: Oportunamente se fijará.-

Jorgelina López de Rosales.- Directora para la escuela Nº 174 de Lote 22, campo Cerezolo, Dep. Maracó (Pampa). Era directora de la escuela Nº 186 de San Luis. Antigüedad: Oportunamente se fijará.-

Alejandrina Doellinger de Gauto.- Directora para la escuela Nº 178 de Lote 25, Dep. Capital (Zona Mauricio Mayer) (Pampa). Desempeñaba las mismas funciones en la Nº 8 de Santa Cruz (Liquidar sin interrupción, por tratarse de un traslado).-

Pedro N. López.- Director para la escuela Nº 46 de Colonia Julia y Echarren (Río Negro). Desempeñaba las mismas funciones en la escuela Nº 58 de Río Negro (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).-

Manuel Varas.- Director para la escuela Nº 52 de Colonia Regina (Río Negro). Desempeñaba las mismas funciones en la Nº 59 de Río Negro (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).-

Conrado Sosa.- Director para la escuela Nº 68 de Colonia General Roca (Río Negro). Director de la escuela Nº 65 de Río Negro, actualmente estaba adscripto en la Nº 25 de Lamarque (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).-

Lorenzo Campos.- Director para la escuela Nº 73 de Estación Comayo (Río Negro). Era maestro de la Nº 27 de Chubut. Antigüedad: 24 de Agosto último.-

Laureano Aguirre.- Director para la escuela Nº 49 de Lote 160 de Colonia Popular (Chaco).- Ex-director de la Nº 122 de Gandolfi

(Chaco). - Antigüedad: 7 de Julio último. -

Francisco Vallejos Durán. - Director para la escuela Nº 60 de Colonia Agrícola General Necochea (Las Breñas). - Era maestro de la Nº 48 de Chaco. Antigüedad: 8 de Julio último. -

Delia B. de Vallejos Durán. - Maestra de grado para la escuela Nº 60 de Colonia Agrícola General Necochea (Chaco) Antigüedad: 8 de Julio último (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado). -

Carlos V. Lotero. - Director para la escuela Nº 66 de Santa Marta. Desempeñaba las mismas funciones en la Nº 59 de Formosa, Antigüedad: 20 de Julio último (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado). -

Clotilde Harvoy de Lotero. - Maestra de grado para la escuela Nº 66 de Santa Marta (Chaco). Era maestra de la Nº 2 del Chaco. Antigüedad: 20 de Julio último (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado). -

Jorge A. Muller. - Director para la escuela Nº 67 de La Verde (Chaco). Era maestro de la escuela Nº 22 de Chaco. Antigüedad 20 de Julio último. -

Aida Morgan de Muller. - Maestra de grado para la escuela Nº 67 de La Verde (Chaco). - Desempeñaba las mismas funciones en la Nº 26 del Chaco. Antigüedad: 20 de Julio último. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado). -

Luis L. Pradier. - Director para la escuela Nº 86 de Laguna Blanca (Chaco). Desempeñaba las funciones de maestro en la Nº 80 de Pampa. Antigüedad: 16 de Julio último. -

María Cristina Salom. - Directora para la escuela Nº 128 de Colonia Barrera (Chaco). Desempeñaba las funciones de maestra en la escuela Nº 11 del Chaco. Antigüedad: 30 de Julio último. -

Rafael Portillo. - Director para la escuela Nº 93 de Capioví (Misiones). Era maestro de la Nº 15 de Misiones. Antigüedad: 1º de Setiembre último. -

Juan Rogelio Zalazar. - Director para la escuela Nº 117 de Puerto Mineral (Misiones) Era maestro de la Nº 8 de

Misiones. Antigüedad: oportunamente se fijará.-

Pedro Antonio Pradier.- Director para la escuela Nº 122 de Colonia Vélez Sarsfield (Chaco) Era maestro de la Nº 73 de Pampa Antigüedad: oportunamente se fijará.-

Alberto Badaro.- Director para la escuela Nº 123 de Colonia Juan Larrea (Chaco). Era maestro de la Nº 91 del Chaco. Antigüedad: 21 de Setiembre.-

Máximo Salom.- Director para la escuela Nº 124 de Colonia Santa Elena (Chaco). Era maestro de la Nº 11 del Chaco. Antigüedad: 16 de Setiembre.-

Daniel Levinas.- Director para la escuela de aborígenes de Pampa del Indio (Chaco). Era maestro de la Nº 16 del Chaco Antigüedad: 21 de Setiembre.-

Modesto Aguilera.- Director para la escuela Nº 38 de Espinazo del Zorro (Neuquen). Era maestro de la Nº 52 de Pampa Antigüedad: oportunamente se fijará.

Arturo Sanchez.- Director para la escuela Nº 39 de Cajón del Manzano (Neuquen) Desempeñaba las mismas funciones en la Nº 43 de Neuquén (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).-

Oscar A. Valls.- Director para la escuela Nº 78 de Lago Lolog (Neuquén) Desempeñaba las mismas funciones en la Nº 19 de Rio Negro. (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).-

Raquel G. de Raguri.- Directora para la escuela Nº 86 de Vega Maipú (Neuquén) Era maestra de la Nº 5 del Neuquen. Antigüedad: 10 de Setiembre.-

Antonio Raguri.- Maestro de grado para la Nº 86 de Vega Maipú (Neuquén) Desempeñaba las mismas funciones en la Nº 5 del Neuquén (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).-

Samuel Vortman.- Director para la escuela Nº 88 de Las Coloradas (Neuquén) Era maestro de la Nº 5 del Neuquén. Antigüedad: oportunamente se fijará.-

Carlos Fernandez Morlan.- Director para la escuela Nº 11 del Cañadón León (Santa Cruz) Desempeñaba las mismas funciones

K

en la Nº 10 de Santa Cruz (Liquidar sin interrupción por tratarse de un traslado).-

Emilio Gerosa Sensi.- Director para la escuela Nº 86 de Piedra Parada (Chubut) Era maestro de la Nº 20 del Chubut. Antigüedad: Agosto 20 (en viaje).—

Luis Miguel Gatica.- Director para la escuela Nº 87 de Cañadón de las Horquetas (Chubut) Era maestro de la Nº 20 del Chubut. Antigüedad: oportunamente se indicará.-

Juan Luis Gimenez.- Director para la escuela Nº 89 de Laguna del Mate (Chubut) Antigüedad: oportunamente se indicará.-

Margarita S. de Ullivarri.- Directora para la escuela Nº 76 de La China (Figurala como directora en disponibilidad).-

Petrona Vía de Bordón.- Directora para la escuela Nº 125 de Colonia General Necochea (Chaco) Era maestra de la Nº 3 de Resistencia.-

Pastora Borrini.- Maestra de 3a. para la escuela Nº 125 de Colonia General Necochea (Chaco) M. N. N. egresada de la escuela normal de Resistencia.-

María C. Cavillon.- Directora para la escuela Nº 126 de Las Rosas (Chaco) Era maestra de la Nº 7 de Chaco.-

Leonidas R. Alaniz.- Director para la escuela Nº 143 de Lote 14 Campo Salusso (Pampa) Era maestro de la Nº 54 de Pampa.-

2º Que D. Administrativa tome nota de las designaciones efectuadas, a los efectos de la liquidación de haberes que deberá practicarla sin interrupción en los nuevos destinos computando las diferencias de sueldos a contar desde la fecha en que se han hecho cargo del puesto.-

3º Autorizar a la Inspección Gral. de Territorios para que entregue a la Sra. Margarita S. de Ullivarri, designada directora de la escuela Nº 76 de Formosa, el viático que indica.-

Sección Capital

21101 C/925- Considerando que los nombramientos de maestros y

ascensos de directores y vices, se hacen teniendo en cuenta las ternas elevadas por los Consejos Escolares y en vista de que se reciben con frecuencia, quejas por la falta de justicia con que dichas ternas se forman.

El H. Consejo, de acuerdo con lo propuesto por la Sra. Vocal Dra. Elvira Rawson de Dellepiane,

Resuelve:

1º En lo sucesivo, los Consejos Escolares enviarán al Consejo Nacional de Educación, conjuntamente con las ternas, una lista de todos los maestros en condiciones de optar al puesto o al ascenso.—

2º La terna enviada por los Consejos Escolares será publicada en los diarios y una copia de ella, colocada en paraje bien visible, en la Secretaría del Distrito Escolar correspondiente y en las galerías del Consejo Nacional de Educación durante quince (15) días antes de ser tratado en este Consejo.—

3º Todo maestro o maestra que se considere perjudicado en su derecho, deberá hacerlo saber así a la Comisión Didáctica, dentro del término de quince días a que se refiere el artículo 2º.—

20790 C/925.— De acuerdo con lo propuesto por la Señora Vocal Dra. Elvira Rawson de Dellepiane y lo dictaminado por Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Hacer saber a los Inspectores Seccionales de Provincias, por intermedio de la Inspección General, que en lo sucesivo, en ningún caso y bajo ningún pretexto deben proponer personal directivo y docente con la manifestación de que posee título profesional, si no ha sido previamente registrado en Estadística.—

2º Modificar la resolución de Abril 23 de 1924, en el sentido de que los Consejos Escolares de la Capital no propondrán en las ternas de maestros, ningún candidato que no haya presentado en la fecha de su elevación, el certificado de buena salud, expedido por la Inspección Médica Es-

colar, el que será remitido a Estadística, conjuntamente con la Terna.-

20557 16°/922.- Manifestar al Sr. Pedro Delfronti, propietario del local ocupado por la escuela N° 10 del C. Escolar 16°. que, no considerándose que por el momento los árboles plantados den suficiente sombra, se estima del caso no eximirlo de la obligación de contrato sobre provisión del toldo requerido por la escuela, el que deberá ser colocado dentro del presente período de vacaciones.-

16092 C/925.- Tener en cuenta el proyecto de la Exc. Vocal del H. Consejo, Señora Carmen S. de Pandolfini, referente a que se designe con el nombre de Isabel la Católica a una de las escuelas de la Capital, para cuando llegue la oportunidad de dar nombre especial a las escuelas que funcionarán en los edificios actualmente en construcción.-

Sobre raspado a fs. 63 línea 23, fs. 67 línea 32, fs. 79 líneas 2 y 18, fs. 80 línea 9 y fs. 83 línea 20, "277", "17", "dandola" "confirmada", "desempeñaba" "Lotero" y "refiere" respectivamente, vale.-

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte y treinta.-

[signature]

[signature]